

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
Director de la Unidad Técnica de Vinculación  
con los Organismos Públicos Locales  
Presente.

**Atn´:**  
**Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto**  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica.

**Mtra. Olga González Martínez**  
Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento.

En mi carácter de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con fundamento en lo establecido en el artículo 37, numerales 1 y 2, inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; por este medio me dirijo a usted a efecto de expresarle lo siguiente:

Para este Instituto es de gran importancia emprender acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura democrática de las y los duranguenses, con especial atención a la ciudadanía que menos participa en los asuntos públicos y que se abstiene de votar en las elecciones. No obstante, se estima necesario diseñar acciones específicas y concretas dirigidas a aquellos sectores de la población que con base en datos reales y específicos se ubiquen dentro de la población que menos participa.

En tal virtud y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 24, numeral 2, fracción VI del Reglamento Interior de este Instituto, a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este órgano electoral se planea generar un estudio muestral sobre la participación y abstencionismo ciudadano en la elección local 2021-2022 en el Estado de Durango, por lo que al ser el Instituto Nacional Electoral la autoridad a cargo de los insumos registrales de esta entidad federativa, de no existir inconveniente alguno, me permito solicitar se proporcione a este órgano electoral, lo siguiente:

- Participación ciudadana de las y los duranguenses durante la elección local 2021-2022, segregada por sexo, grupo etario y sección electoral.
- Abstencionismo de las y los duranguenses durante la elección local 2021-2022, segregada por sexo, grupo etario y sección electoral.

Finalmente, para los efectos precisados por el artículo 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones, de antemano le agradecería que la repuesta a la presente solicitud sea notificada a la cuenta de correo electrónico: [presidencia@iepcdurango.mx](mailto:presidencia@iepcdurango.mx)

Sin otro particular por el momento y seguro de contar con su invaluable apoyo, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 25 de julio de 2022



**M.D. Roberto Herrera Hernández**  
Consejero Presidente del IEPC.

C.c.p. **Lic. Maria Elena Cornejo Esparza.** Vocal Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral en Durango. Para su conocimiento  
**M.D. Karen Flores Maciel.** Secretaria Ejecutiva del IEPC. Para su conocimiento  
**M.A.P. Daniel Enrique Zavala Barrios.** Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Para su conocimiento.  
**C.P. Karla Leticia Aldaba Cháirez.** Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE. Para su conocimiento y atención.  
Archivo.

FMGE/DEZB/RHH



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

**Oficio Núm. INE/DECEyEC/1015/2022**

**Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022**

**Asunto:** Respuesta solicitud  
Oficio No. IEPC/CG/1721/2022

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS**  
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
**P R E S E N T E**

**Atención:**  
**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES

Estimada Mtra. Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero y numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 1; 6, párrafo primero; 58, numeral 1, incisos h) y n); 60 numeral 1, incisos c), d), i) y j); 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos d), e), g) y r); 119, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 49, numeral 1, incisos f), i), n), q), t) y aa); 73, numeral 1, incisos e), g), m) y o) del Reglamento Interior; 26, 29, numeral 4, incisos a), e) y f), y numeral 5; 37, numeral 1, párrafos primero y segundo, numeral 2 incisos a), b), c) e), i), del Reglamento de Elecciones; y en respuesta al oficio No. IEPC/CG/1721/2022, firmado por el M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en Durango, mediante el cual se solicita información sobre la *participación y abstencionismo ciudadana de las y los duranguenses durante la elección local 2021-2022, segregada por sexo, grupo etario y sección electoral para la generación de un estudio muestral sobre la participación y abstencionismo ciudadano en la elección local 2021-2022*, al respecto le comento que:

Esta Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica reconoce y celebra la iniciativa e interés del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango para realizar estudios e investigaciones sobre la participación ciudadana del pasado Proceso Electoral Local, ya que éstas permiten analizar las características de la ciudadanía que vota y de la que se abstiene de participar en los Procesos Electorales, lo cual permite generar estrategias de promoción del voto a sectores específicos de la población y emprender acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura democrática.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

**Oficio Núm. INE/DECEyEC/1015/2022**

**Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022**

**Asunto:** Respuesta solicitud  
Oficio No. IEPC/CG/1721/2022

Sobre el particular, le comento que el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elabora la plataforma de los Conteos Censales de la Participación Ciudadana en los que se pueden analizar las variables de participación **de las elecciones federales** a nivel nacional, estatal, distrital (federal y local), municipal y por sección, así como, por sexo y grupo etario.

Dicha plataforma se construye con la consolidación de la base de datos capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas que tiene como fuente de información la de los cuadernillos de Lista Nominal de Electores (LNE)<sup>1</sup> y puede ser consultada en: <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

Con respecto a la solicitud realizada por el IEPC de Durango, me permito hacer de su superior conocimiento que la información solicitada con relación a la participación ciudadana de las y los duranguenses que acudieron a las urnas en la elección local 2021-2022, segregada por sexo, grupo etario y sección electoral no se tiene disponible, en virtud de que las bases censales de participación electoral únicamente se han elaborado para los procesos electorales federales, en el marco de las atribuciones de esta Dirección Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto y al ser atribución de los Organismos Públicos Locales Electorales la elaboración de estudios de participación ciudadana para los procesos electorales locales, esta Dirección Ejecutiva manifiesta su disposición para coadyuvar con el interés manifestado por el IEPC de Durango y en razón de ello estableceremos comunicación con dicho Instituto a fin de compartir nuestra experiencia en la materia y acompañarles en la realización de esta actividad, así como definir una ruta que permita cumplir con el objetivo que el IEPC de Durango tiene trazado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO**

<sup>1</sup> El plan de trabajo para el levantamiento de las bases censales de participación ciudadana contempla las acciones necesarias para la protección de datos personales de la ciudadanía que se encuentra registrada en las LNE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Oficio Núm. INE/DECEyEC/1015/2022

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022

**Asunto:** Respuesta solicitud  
Oficio No. IEPC/CG/1721/2022

Firma como responsable de la revisión de la validación de la información	<b>Mtro. Francisco Javier Morales Camarena</b> Director de Educación Cívica y Participación ciudadana
Firma como responsable de la redacción del documento	<b>Mtra. Olga González Martínez</b> Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento

**C.c.e.p.** **Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- PSSC  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales y Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.- PSSC  
**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- PSSC  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina**, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- PSSC  
**Lic. María Elena Cornejo Esparza**, Vocal Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral.- Para conocimiento.  
**Mtro. Francisco Javier Morales Camarena**, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Nacional Electoral.- Presente.

RHCS/FJMC/OGM

CONTAMOS TODAS TODOS |  INE  
Instituto Nacional Electoral

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico.

FIRMADO POR: GONZALEZ MARTINEZ OLGA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1383127

HASH:  
6D33BA017BF87CA6CB0F90D8CD25DB7544CFB384099B02  
1F1DA9D178C56A4984

FIRMADO POR: MORALES CAMARENA FRANCISCO JAVIER  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1383127

HASH:  
6D33BA017BF87CA6CB0F90D8CD25DB7544CFB384099B02  
1F1DA9D178C56A4984

FIRMADO POR: CARDIEL SOTO ROBERTO HEYCHER  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1383127

HASH:  
6D33BA017BF87CA6CB0F90D8CD25DB7544CFB384099B02  
1F1DA9D178C56A4984